RESOLUCIÓN DM N.º 630/2026

Corresponde al Exp. N.º 1504/2026

BAHÍA BLANCA, 29 de octubre de 2026

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR;

La Resolución CSU N.º 624/2024, que aprueba el Reglamento de Concursos de Ayudantes B;

La Resolución CSU N.º 723/2026, que aprueba el texto ordenado del Régimen de Incompatibilidades para el Personal Docente Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16.º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR establece que los cargos docentes serán provistos mediante concurso de antecedentes y oposición, que los jurados establecerán el orden de méritos de las/os concursantes y que la Universidad deberá designar a la persona de mayores méritos;

Que el artículo 73.º del Estatuto atribuye a los Consejos Departamentales la competencia para disponer los llamados a concurso para asistentes y ayudantes de docencia y para su designación;

Que el artículo 5.º del Reglamento de Concursos de Ayudantes B y el artículo 15 del Régimen de Incompatibilidades aprobado como Anexo de la Resolución CSU N.º 723/2026 establecen que no será admisible el ejercicio simultáneo de más de un cargo de Ayudante B, ni tampoco el ejercicio simultáneo de un cargo de Ayudante B con otro cargo docente en la Universidad, salvo excepción fundada por resolución del Consejo Departamental, no pudiendo en ese caso exceder los dos (2) cargos;

Que resulta conveniente fijar un criterio general para dar previsibilidad al tratamiento de la excepción y evitar que la incertidumbre sobre su aplicación dificulte la cobertura efectiva de cargos de Ayudante B;

Que la redacción original del artículo 15 del Régimen de Incompatibilidades aprobado por la Resolución CSU N.º 665/2022 contemplaba, para el segundo cargo de Ayudante B, una salvedad vinculada con la cantidad de aspirantes en el orden de mérito y de vacantes concursadas;

Que, si bien esa redacción fue sustituida por la Resolución CSU N.º 482/2026, su criterio constituye un antecedente para fundar la regla departamental de aplicación de la excepción actualmente prevista en ambos reglamentos;

Que el criterio que aquí se adopta se funda en la necesidad de evitar que permanezcan vacantes cargos objeto del concurso cuando ello resulte de la aplicación de la mencionada incompatibilidad, siempre que se respete el orden de mérito, no se exceda el máximo reglamentario de dos (2) cargos y no se configure ninguna otra incompatibilidad;

Que el criterio propuesto permite sostener la cobertura de cargos de Ayudante B y aplicar la excepción de manera igualitaria y fundada;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento recomendó aprobar el proyecto de resolución;

Que el Consejo Departamental de Matemática, en su sesión ordinaria del día 29 de octubre de 2026, aprobó por unanimidad lo que aquí se resuelve.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MATEMÁTICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.º: Establecer que, para las designaciones resultantes de los concursos de Ayudante B, el Consejo Departamental de Matemática otorgará la excepción prevista en el artículo 5.º del Anexo de la Resolución CSU N.º 624/2024 y en el artículo 15 del Anexo de la Resolución CSU N.º 723/2026, cuando, y solo cuando, una vez determinadas, respetando el orden de mérito, todas las designaciones que puedan realizarse sin dicha excepción, resten por cubrir cargos objeto del concurso. La excepción se aplicará exclusivamente para cubrir esos cargos restantes, respetando el orden de mérito y solo cuando no implique exceder el máximo reglamentario de dos (2) cargos ni configurar ninguna otra incompatibilidad.

ARTÍCULO 2.º: Disponer que los llamados a concurso de Ayudante B del Departamento de Matemática que se aprueben con posterioridad a la aprobación de lo aquí resuelto deberán dejar establecido que será de aplicación el criterio previsto en el artículo 1.º de la presente.

ARTÍCULO 3.º: Registrar; comunicar a la Dirección Administrativa del Departamento de Matemática, a sus efectos; dar publicidad a la presente por la lista de correo de docentes del Departamento; agregar al Exp. N.º 1504/2026. Cumplido, archivar.

RECCHI Diana Jorgelina
Secretaria Académica
Departamento de Matemática
30.10.2026 19:02:05

SAFE Martin Dario
Director Decano
Departamento de Matemática
30.10.2026 19:48:32